

ACCESO MEDIANTE PRUEBA DE NIVEL.

EOI ALBACETE

- El solicitante con conocimientos del idioma podrá realizar una **prueba de nivel** que le habilitará para **acceder a cualquier nivel**, según los resultados de dicha prueba. El acceso mediante esta vía no supone, en ningún caso, la superación de cursos anteriores. El resultado de la prueba de nivel sólo tendrá validez para el curso 2016/17 y para la escuela en la que se realiza. La prueba de nivel es voluntaria y sólo podrán realizarla quienes lo hayan indicado en su solicitud. **¡ATENCIÓN!** No podrá ser adscrito a un curso ya superado anteriormente en EEOOI (cualquier nivel) o CEPA (Nivel Básico), dicha circunstancia será acreditada mediante documentación correspondiente adjuntada a su solicitud telemática y comprobada por la Administración.

Una vez elegida la vía de acceso al realizar la solicitud electrónica, si el solicitante es admitido deberá formalizar la matrícula y abonar el precio público correspondiente en el plazo establecido. Una vez realizado este trámite, no podrá modificar su elección ni cambiar de nivel.

¡ATENCIÓN! Los alumnos oficiales que hayan PERDIDO OFICIALIDAD por faltas de asistencia deben realizar la preinscripción si quieren acceder a las enseñanzas de la EOI.

¡ATENCIÓN! La PREINSCRIPCIÓN es un REQUISITO IMPRESCINDIBLE para acceder a la enseñanza oficial de idiomas, pero no constituye adjudicación automática de plaza. NO debe REALIZAR ningún PAGO DE MATRÍCULA hasta que no se publiquen los plazos de matrícula.

Preinscripción

El **plazo** de presentación de solicitudes para acceder a la EOI es **del 6 al 18 de MAYO**. Para acceder como alumno oficial en la EOI es preciso cumplir los requisitos establecidos y realizar una preinscripción on-line a través de la **solicitud on line desde Papás 2.0** en las fechas y forma que establece la Consejería de Educación de CLM mediante la oportuna **resolución**. Antes de iniciar el proceso, es importante leer con atención el **MANUAL DE ADMISIÓN**. Además, puedes ver los **VIDEOTUTORIALES Papás 2.0 pinchado aquí**.

[Descarga INFORMACIÓN RESUMIDA DE ADMISIÓN](#)

Para cualquier problema técnico relacionado con la solicitud on line, enviar correo a: **papas.edu@jccm.es** o **papas@edu.jccm.es**

¡ATENCIÓN! Si un solicitante desea cursar varios idiomas en la EOI, deberá realizar una solicitud por cada uno de los idiomas elegidos.

¡ATENCIÓN! No se podrá realizar la solicitud en varias EE.OO.II de CLM, se deberá elegir sólo una escuela.

¡ATENCIÓN! Sólo se puede solicitar un único curso por idioma. En el caso de que el solicitante presente varias solicitudes para el mismo idioma en distintos niveles se tendrá en cuenta la presentada en último lugar.

¿Quién debe preinscribirse?

- Personas que deseen matricularse **por primera vez** en alguno/s de los idiomas impartidos en esta EOI (alemán, francés, inglés e italiano).
- **Alumnos libres** que deseen pasar a alumnos oficiales. Deberán indicar en la solicitud telemática el nivel superior al que se van a examinar. La Administración comprobará de oficio el cumplimiento del requisito de acceso por superación de la prueba oficial específica de Certificado de nivel. **¡ATENCIÓN!** En la solicitud deberán señalar: vía de acceso = ACREDITACIÓN ACADÉMICA; tipo de acreditación que aporte = CERTIFICADO SUPERACIÓN DE NIVEL INFERIOR; curso solicitado = curso superior al que se examinen.
 - Los alumnos que **superen las pruebas en la convocatoria de junio** aparecerán ubicados en el nivel correspondiente en los listados definitivos.
 - Los alumnos que **no superen las pruebas en la convocatoria de junio** y queden pendientes de la convocatoria de septiembre pasarán a formar parte del listado de excluidos. Si aprueban en septiembre se podrán matricular dependiendo de las plazas vacantes.
- Alumnos oficiales que deseen comenzar estudios en idioma distinto al cursado durante el presente curso académico.
- Antiguos alumnos que deseen reanudar sus estudios de un idioma.
- Alumnos con pérdida de oficialidad en este curso que deseen reanudar sus estudios en un idioma o han anulado matrícula.
- Los alumnos de That's English que quieran pasar a la modalidad presencial.

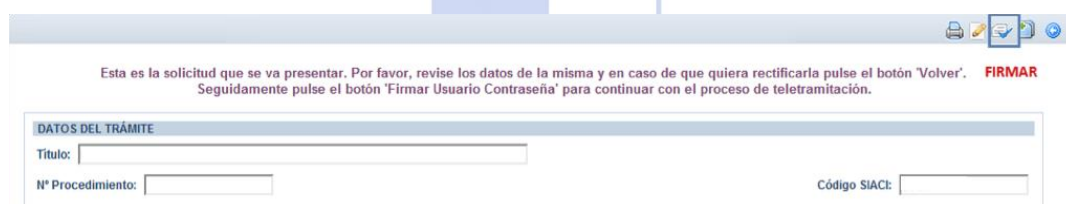
¿Qué hacer para estudiar un idioma?

- Cumplimentar la solicitud de plaza en la EOI, que se hará únicamente por vía telemática, a través del formulario de inscripción disponible en la secretaría virtual de la plataforma educativa [Papás 2.0](#). Antes de iniciar el proceso, es importante leer con atención el [Manual de ADMISIÓN](#). **¡ATENCIÓN!** Para acceder a esta plataforma será necesario tener un certificado digital reconocido por la plataforma@firma del Ministerio de

Hacienda y Administraciones Públicas. En caso de no disponer de dicho certificado, se podrá solicitar, de forma presencial, una credencial (usuario y contraseña) en la EOI, Centros y Aulas de Adultos o en los Servicios Periféricos de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes. Profesores en activo de centros públicos, tutores de menores (padres y/o madres), alumnos presenciales de las EE.OO.II en el presente curso y solicitantes de matrícula libre para la convocatoria de 2016 ya tienen las credenciales.

- Los documentos acreditativos se adjuntarán a la solicitud telemática escaneados siempre y cuando sea necesario. Su aportación no será necesaria si el solicitante autoriza a la Administración su verificación en los casos establecidos por la normativa vigente. **¡ATENCIÓN!** VER el siguiente apartado, "Baremación y documentación".
- Una vez finalizado el periodo de preinscripción, se publicará la lista provisional en el portal de Educación, en los tablones de anuncios de los centros afectados y en la página web de la EOI o Centro de Educación de Personas Adultas. Dispondrás de 3 días hábiles para realizar reclamación, si fuera necesario. A continuación, aparecerán las listas definitivas y deberás consultar el calendario de matrícula. **¡ATENCIÓN!** VER apartado "Calendario del procedimiento".

¡ATENCIÓN! Debe firmar su solicitud para que ésta sea válida.



The screenshot shows a web browser window with a form titled "DATOS DEL TRÁMITE". The form contains three input fields: "Título:", "Nº Procedimiento:", and "Código SIAC:". Above the form, there is a red warning message: "Esta es la solicitud que se va presentar. Por favor, revise los datos de la misma y en caso de que quiera rectificarla pulse el botón 'Volver'. FIRMAR Seguidamente pulse el botón 'Firmar Usuario Contraseña' para continuar con el proceso de telematización." The browser's address bar and various icons are visible at the top.

¡ATENCIÓN! La PREINSCRIPCIÓN es un REQUISITO IMPRESCINDIBLE para acceder a la enseñanza oficial de idiomas, pero no constituye una adjudicación automática de plaza.

Baremación y documentación

Cuando el número de puestos escolares vacantes fuera inferior al número de solicitudes presentadas, éstas se valorarán conforme a los siguientes criterios:

A. Proximidad del domicilio (máximo 10 puntos).

- Solicitantes con domicilio familiar en Albacete o provincia de Albacete: **10 puntos**
 - Si autoriza a que la Administración lo compruebe, no deberá adjuntar documentación.
 - Si no autoriza, deberá adjuntar uno de los siguientes documentos escaneado junto a su solicitud telemática: Documento Nacional de Identidad (DNI), Número de Identificación de Extranjeros o tarjeta de residencia. **¡ATENCIÓN!** Los documentos deben estar en vigor.

- Solicitantes con domicilio laboral en Guadalajara o provincia de Guadalajara: **8 puntos**. Se deberá adjuntar un certificado expedido por la empresa en el que conste la condición de empleado, fecha de alta en la empresa y domicilio de la misma. En el caso de trabajadores por cuenta propia, se acreditará mediante certificación acreditativa del Impuesto de Actividades Económicas, en el que figure el domicilio de la empresa y una declaración responsable del interesado sobre la vigencia de la misma.
- Si no se cumplen los requisitos de domicilio familiar o laboral en Albacete o provincia de Albacete, el solicitante no obtendrá puntuación.

B. Rentas anuales de la unidad familiar: 1 punto.

Se considerará a los efectos de valoración del criterio de admisión (1 punto) la Renta Per Cápita igual o inferior a 7.455,14 euros anuales, incluidas las pagas extraordinarias. **¡ATENCIÓN!** La renta anual per cápita se obtendrá sumando el nivel de renta del ejercicio 2014 de cada uno de los miembros con ingresos que componen la unidad familiar y dividiendo dicha suma entre el número de miembros computables que convivían en la misma. El nivel de Renta de los miembros que obtienen ingresos se determinará del siguiente modo:

- Si han presentado Declaración de la Renta en el ejercicio 2014: suma de las casillas 366 (base imponible general) y 374 (base imponible del ahorro).
- Si no han presentado Declaración de la Renta: suma de cuantías imputadas en el Certificado Nivel de Renta General: rendimientos íntegros del trabajo - retenciones por rendimientos del trabajo + rendimientos del capital mobiliario - retenciones por rendimientos del capital mobiliario + ganancias patrimoniales sometidas a retención - retenciones por ganancias patrimoniales - gastos deducibles de rendimientos del trabajo.

SI AUTORIZA a la Administración a su COMPROBACIÓN, el solicitante NO deberá ADJUNTAR documentación.

¡ATENCIÓN! Si ha realizado el ejercicio fiscal del año 2014 en otra Comunidad Autónoma distinta de Castilla-La Mancha, o si no autoriza a la Administración a su comprobación, deberá adjuntar documento escaneado junto a la solicitud telemática.

C. Concurrencia de discapacidad en el alumno: 2 puntos.

Para la obtención de los dos puntos de este apartado, el solicitante debe tener un grado de discapacidad reconocido por la Administración Autonómica de al menos un 33%.

- Si autoriza a la Administración a su comprobación, el solicitante no deberá adjuntar documentación.

- **¡ATENCIÓN!** Si la Certificación del grado de discapacidad está expedida en otra Comunidad Autónoma distinta de Castilla-La Mancha o el solicitante no autoriza a la Administración a su comprobación, se deberá adjuntar documento escaneado junto a la solicitud telemática.

¡ATENCIÓN! La documentación acreditativa debe estar en vigor.

D. Condición legal de familia numerosa: 2 puntos.

Si autoriza a la Administración a su comprobación, el solicitante no deberá adjuntar documentación. **¡ATENCIÓN!** Si la Certificación de familia numerosa está expedida en otra Comunidad Autónoma distinta de Castilla-La Mancha o el solicitante no autoriza a la Administración a su comprobación, se deberá adjuntar documento escaneado junto a la solicitud telemática.

¡ATENCIÓN! La documentación acreditativa debe estar en vigor.

E. Certificados y títulos

Antiguos alumnos oficiales o alumnos que hayan perdido la oficialidad en este curso de las EE.OO.II:

- El solicitante que haya cursado en el idioma correspondiente primero de Nivel Básico (A1) o primer curso del plan de estudios antiguo de las EE.OO.II deberá adjuntar el certificado escaneado junto a su solicitud telemática.
- El solicitante que haya obtenido en el idioma correspondiente el certificado de Nivel Básico (A2) o tener aprobado el segundo curso del plan de estudios antiguo de las EE.OO.II deberá adjuntar el título o certificado escaneado junto a su solicitud telemática.
- El solicitante que haya obtenido en el idioma correspondiente certificado de Nivel Intermedio (B1) o el Certificado Elemental del plan de estudios antiguo de las EE.OO.II. deberá adjuntar el título o certificado escaneado junto a su solicitud telemática.
- El solicitante que haya superado en el idioma correspondiente el primer curso de Nivel Avanzado o cuarto curso del plan de estudios antiguo de las EE.OO.II deberá adjuntar el certificado escaneado junto a su solicitud telemática.
- El solicitante que haya superado en el idioma correspondiente el segundo curso de Nivel Avanzado o quinto curso del plan de estudios antiguo de las EE.OO.II deberá adjuntar el título o certificado escaneado junto a su solicitud telemática.

Títulos de Bachiller:

- El solicitante deberá adjuntar escaneado junto a la solicitud telemática el Título de Bachiller si no autoriza a la Administración a su comprobación o no se trata de un título expedido en Castilla-La Mancha siempre y cuando se haya cursado por el idioma al que desea acceder.

Alumnos de 14 y 15 años:

- Si autorizan a la Administración a su comprobación, siempre que se trate de centros públicos de CLM, los alumnos de 14 y 15 años cumplidos en 2015 no deberán presentar documentación.
- **¡ATENCIÓN!** Si los alumnos de 14 o 15 años no pertenecen a un centro público, han cursado el presente curso académico en otra Comunidad Autónoma o no autorizan a la Administración a su comprobación, deberán adjuntar a su solicitud telemática escaneado un certificado de su centro de estudios donde se especifique que no están cursando dicho idioma.

Certificados del CUID:

- El solicitante que esté en posesión del certificado de nivel A1, A2, B1 o B2 del CUID (Centro Universitario de Idiomas a Distancia de la UNED) deberá adjuntar este documento escaneado junto a su solicitud telemática. El certificado o título deberá estar en vigor.

Calendario del procedimiento

Según normativa vigente, en el periodo de preinscripción se seguirá el siguiente calendario:

- **Relación de solicitudes y baremo:** hasta el 8 de JUNIO; reclamaciones: 9, 10 y 13 de JUNIO
- **Publicación y asignación provisional:** 24 de JUNIO; reclamaciones: 27, 28 y 29 de JUNIO. **¡ATENCIÓN!** Comprueba que tu baremo y tu nivel solicitado son correctos. Los listados son provisionales, pueden sufrir modificaciones.
- **Publicación y asignación definitiva:** hasta el 30 de JUNIO.
- **Matriculación:**
 - **Solicitantes que figuren como admitidos (S):** deberán solicitar grupo del 1 al 11 de JULIO online, a través de **Papas 2.0**.
 - **Solicitantes que figuren como N (pendiente de admisión):** podrán optar a las plazas sobrantes tras periodo extraordinario de exámenes con LLAMAMIENTO público en SEPTIEMBRE. No se garantiza plaza.
 - **Sorteo público:** Si quedaran plazas vacantes, se sortearán entre los interesados en OCTUBRE en la escuela Av. España 12: inglés a 9:00h; francés a 10:00h; italiano a 11:00h; alemán a 12:00h **¡ATENCIÓN!** De no haber agotado listas de admisión, tendrán preferencia quienes hayan realizado solicitud de admisión.

¡ATENCIÓN! La **preinscripción** es un **requisito imprescindible** para acceder a la enseñanza oficial de idiomas, pero no constituye adjudicación automática de plaza. No debe realizar ningún pago de matrícula hasta no haber asistido a los llamamientos públicos.

Prueba de nivel

Para que los nuevos alumnos se inscriban en el curso más adecuado a sus conocimientos, todos los años se organiza una prueba de nivel en junio, según las fechas establecidas para cada idioma.

- **Destinatarios:** personas con competencias en el idioma, pero sin certificación académica reconocida, o a personas con Título de Bachillerato por el idioma, pero no seguras de su nivel real.
- **Clasificación:** según los resultados de la prueba, acceso a **TODOS LOS NIVELES**. Se publicará un listado indicando el nivel y curso.
- **Fechas:** se publicarán en esta página web y en el tablón de anuncios del centro.
- **Documentación:** los solicitantes acudirán a las pruebas de nivel con su DNI, NIE, pasaporte o carné de conducir. Los menores de 14 años sin DNI, con algún documento con fotografía que los identifique.
- **Validez:** esta prueba es sólo clasificatoria, pero no garantiza plaza. Su superación no supone, en ningún caso, obtención de plaza, ni consideración de aprobado en cursos inferiores.

La realización de la prueba de nivel sólo tiene efectos para la ubicación en el curso correspondiente a la preinscripción de ese año. El alumno, si resulta finalmente admitido, sólo podrá matricularse en el curso asignado por el Departamento correspondiente.

¡ATENCIÓN! La prueba de nivel es optativa, pero se debe solicitar en la preinscripción. La prueba de nivel no constituye una adjudicación automática de plaza.

¡ATENCIÓN! Una vez elegida la vía de acceso al realizar la solicitud electrónica, el solicitante no podrá modificar su elección ni cambiar de nivel.

Castilla-La Mancha